



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

San miguel de Tucumán,

0014

06 MAY 2022

VISTO:

La Resolución General N° 10/2013 que establece el vencimiento para distintos tributos administrados por esta Dirección y las Resoluciones Generales 10/2022 y 13/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 10/2013 fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicios de Verificación de Mantenimiento de Estructuras los días 10 o hábil inmediatos posterior de cada trimestre vencido, correspondiendo al primer trimestre del presente periodo fiscal el día 11 de abril.

Que mediante Resoluciones Generales 10/2022 y 13/2022 se realizaron sucesivas modificaciones a la fecha de vencimiento original.

Que atento a la situación económica imperante resulta necesario modificar nuevamente la fecha de vencimiento, a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 – Código Tributario Municipal, y su modificatoria Ordenanza 5101/2021,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras, correspondientes al Pago Anual y Primer Trimestre de 2022, trasladándola al día 10 de mayo de 2022.

Artículo 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

